



Documento de Pliegos

Número de Expediente **3947/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-08-2024 a las 09:23 horas.



Servicio de transporte discrecional por carretera de pasajeros para actos y actividades organizadas por el ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 116.620,2 EUR.

→ **Importe** 40.039,6 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 38.873,4 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Observaciones:** El contrato tendrá un plazo máximo de duración de UN (1) AÑO a contar desde el día que se estipule en el contrato, con posibilidad de prórroga de DOS (2) AÑOS.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 60000000 - Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

→ 60140000 - Transporte no regular de pasajeros.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **DEUC Exp 3947 2024.xml**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XHJfeNzAX9rECtSnloz%2BZQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.matanceros.es>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=edhl1E%2FXv9lBPRB_xZ4nJ%2Fg%3D%3D

Dirección Postal

Contacto

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España
→ ES70

→ Teléfono 922577120
→ Fax 922577871
→ Correo Electrónico secretario@matanceros.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/09/2024 a las 23:59
→ Observaciones: El horario de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público se refiere a la península española, siendo para el caso de Canarias a las 22:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Archivo electrónico dos: criterios cuantificables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 05/09/2024 a las 23:59 horas
→ La fecha de apertura del archivo electrónico dos es orientativa; no procediéndose a realizar acto público de apertura ya que se el procedimiento se tramitará íntegramente utilizando medios electrónicos.

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Número 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Lugar

→ Sede del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

Dirección Postal

→ Avenida Tinguaro Nº 20
→ (38370) La Matanza de Acentejo España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 16/08/2024

Objeto del Contrato: Servicio de transporte discrecional por carretera de pasajeros para actos y actividades organizadas por el ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de transporte discrecional por carretera de pasajeros para actos y actividades organizadas por el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

→ Valor estimado del contrato 116.620,2 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 40.039,6 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.873,4 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60000000 - Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).

→ 60140000 - Transporte no regular de pasajeros.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El contrato tendrá un plazo máximo de duración de UN (1) AÑO a contar desde el día que se estipule en el contrato, con posibilidad de prórroga de DOS (2) AÑOS.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ Titulo habilitante Contar con la habilitación empresarial para el transporte público discrecional de viajeros de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Solo podrán contratar con el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro dela

Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las restantes empresas no comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público, en forma sustancialmente análoga.

→ No prohibición para contratar - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

Motivos de exclusión

→ Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Se estará a los motivos de exclusión previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como las previstas en la normativa en materia de contratación pública.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 letra b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por un importe mínimo igual o superior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato, así como del periodo de garantía. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de siete días hábiles al que se refiere el apartado 4º, letra f, apartado 4 del artículo 159 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

→ Cifra anual de negocio - De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4.1 letra a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de por importe igual o superior a CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (174.930,30 €) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Preparación de oferta

→ [Sobre Archivo electrónico uno: documentación administrativa](#)

→ [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ [Sobre Archivo electrónico dos: criterios cuantificables automáticamente](#)

→ [Tipo de Oferta](#) Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 1. Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 80
- 2. Plazo de respuesta ante la solicitud del servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20

Presentación de recursos

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias**

Dirección Postal

- Edificio Usos Múltiples II, planta 6ª Avda. José Manuel Guimerá, 10
- (38003) Santa Cruz de Tenerife España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No